



Salta, 10 de Mayo de 2016

Res. DECECO N° 363/16

Expte. N° 6281/16

VISTO:

La Nota de fs. 1 de las presentes actuaciones, presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello, solicitando la renovación del contrato de la Sra. Mariana Anabel de los Ángeles Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en Res. CS N° 090/16, se autoriza al Sr. Rector a prorrogar los contratos bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2016, y se recomienda a las Facultades a adoptar el mismo criterio con respecto al personal contratado.

El informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas que obra a fs. 5 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(A cargo del Decanato)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Sra. MARIANA ANABEL DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 32.631.088, a partir del día 2 de Mayo de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria Contratos, en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica, al responsable del servicio, Sr. Jorge Oreste Villa. Cumplido, publíquese y archívese.

E.E.A/M.S.S


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICEDECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa